

GENERAL DE FUERZA AEREA RENE

BARRIENTOS ORTUÑO

GENERAL DE EJERCITO ALFREDO

OVANDO CANDIA

PRESIDENTES DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo No. 7279 de 18 de agosto del año en curso se ha creado una Comisión especial para que dentro del término de 90 días establezca el destino y responsabilidad que emerja del examen de cada una de las partidas que constituye la Deuda Consolidada de \$b. 39.859.616,53 suscrito con USAID/B. y que, asimismo, la Comisión acumule documentos con objeto de recuperar o deducir los montos adeudados que correspondan a dicha Consolidación.

Que el plazo fijado a la Comisión resulta insuficiente dado el volumen y complejidad de documentos a ser examinados, siendo por tanto necesario ampliarlo por término prudencial.

DECRETA N:

ARTÍCULO ÚNICO.Amplíase por ciento ochenta (180) días el plazo que requiere la Comisión creada por Decreto Supremo No. 7279 de 18 de agosto del año en curso, para que cumpla su cometido.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Hacienda y Economía quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO,Cnl. Carlos Alcoreza M., Tcnl. Hugo Bánzer S., Cnl. Jaime Berdecio Z., Cnl. Sigfredo Montero V., Cnl. Rogelio Miranda B., Cnl. Eduardo Méndez P., Tcnl. René Bernal E., Marcelo Galindo de U.